GUÍA DE TRÁMITES

Inscripción y Actualización de Credenciales de Puntaje – Listado orden de mérito Nivel Secundario y sus Modalidades

¿Qué es?

La credencial de puntaje es el instrumento que permite acceder a concursos para trabajar como docente en escuelas de nivel secundario y sus modalidades, como así también en cargos directivos y preceptores. El puntaje de la credencial corresponde al Listado Definitivo de Nivel Secundario y sus Modalidades.

Requisitos

– Poseer título registrado en Recursos Humanos con carácter docente, habilitante o supletorio.
– Estar registrado en SAGE (Sistema de Administración de la Gestión Educativa) y SIED (Sistema Informático de Evaluación Docente.)
– Realizar actualización de credencial en los tiempos previstos.

– ¿Cómo solicitar credencial por primera vez o cuando el aspirante haya ingresado un título nuevo que le generaría nuevas competencias?

En la página del CGE se encuentran publicados los pasos a seguir mediante el siguiente link: http://cge.entrerios.gov.ar/2020/12/solicitud-de-credencial-de-puntaje/

Si el/la docente ya posee credencial de puntaje, debe realizar solamente la actualización de la misma cada vez que se realice el llamado para la inscripción y actualización de credenciales, cargando los Antecedentes Culturales nuevos.

Normativa

Resolución 1000/13 CGE

Circular 10/20 Jurado de Concursos

Contacto

Correo electrónico: dicsm.cicet@entrerios.edu.ar

Circuito administrativo

01 - Jurado de concursos

Periódicamente mediante Resolución del Consejo General de Educación y conforme lo estipulado por el Jurado de Concursos, se realiza la habilitación para la inscripción y actualización de credencial de puntajes, estableciendo los plazos para la realización de la carga de datos y el período comprendido en la actualización.

02 - Sistema SIED

Los aspirantes se inscriben online a través del SIED (Sistema Informático de Evaluación Docente), donde se cargan los antecedentes de formación docente realizados durante el período establecido en la convocatoria realizada por Jurado de Concursos. Una vez realizada la carga de antecedentes, se imprime el formulario que valida la inscripción, para posteriormente ser presentado en el establecimiento donde presta servicios el docente.

03 - Establecimiento educativo

El establecimiento educativo realiza el control de la documentación presentada, certifica el original y recepciona la copia del formulario de inscripción conjuntamente con la documentación respaldatoria y los eleva a Jurado de Concursos a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

04 - Jurado de Concursos

En Jurado de Concursos las inscripciones son controladas, ordenadas, validadas y cargadas al sistema. Los Vocales de Nivel Secundario de Jurado de Concursos, una vez realizada la validación de los antecedentes, elaboran un listado provisorio, iniciándose un período de reclamos en el caso de ser necesarios. Los reclamos deberán realizarse a través del SIED y contestados por los vocales por la misma vía. Una vez realizadas las correcciones requeridas en el Listado Definitivo, se abre nuevamente un período de reclamo sobre dicho listado.

05 - Direcciones departamentales

Finalmente luego de contestar los reclamos correspondientes al listado definitivo, se emiten las credenciales de puntaje que serán distribuidas por medio de las Direcciones Departamentales a las escuelas donde los docentes seleccionaron recibirla.-Las Escuelas realizarán las convocatorias a través de la página del CGE, en la pestaña concursos y los aspirantes se presentarán con la credencial de puntaje, en la fecha, hora y lugar que convoque la escuela donde se produce la vacante o suplencia.